

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022). A Despacho del señor Juez, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante el 25 de febrero de 2022.

El término de traslado transcurrió los días 2, 3 y 4 de marzo de 2022 sin que la parte demandada allegara pronunciamiento alguno.

Igualmente, se informa que el apoderado actor allegó memorial por medio del cual se solicita se fije fecha para diligencia de remate.

Así mismo, solicita se expida certificación sobre la existencia de títulos judiciales a órdenes del proceso y en caso de existir a favor de quien, revisado el portal de títulos judiciales del Despacho se advierte que para este proceso no se encuentran consignados títulos.

Sírvase proveer.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de marzo del dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2010-00063-00
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO : MOISES ACOSTA GÓMEZ

Auto de Sustanciación No. 279

Vista la constancia secretarial que antecede, como quiera que no fue objetada la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y luego de un estudio el Despacho la consideró ajustada, se le imparte APROBACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el Art. 446 del Código General del Proceso.

Dentro del proceso anteriormente referenciado, procede el Despacho a fijar fecha y hora para la diligencia de remate, efectuándose un control previo de legalidad de conformidad con lo establecido en el art. 448 del CGP; observándose que no se encuentra configurada ninguna causal de nulidad que invalide la actuación hasta este punto.

En consecuencia, se fija como fecha y hora para llevar a cabo la subasta para el próximo **LUNES 23 DE MAYO DEL 2022 A PARTIR DE LAS 2:30 PM.** Los bienes que saldrán a remate, su avalúo y base para licitación (70%) serán los siguientes:

BIEN INMUEBLE : 100-127671
AVALÚO DEL 50% : \$1'406.250,00
BASE PARA LICITACIÓN : \$ 984.375,00
CONSIGNACIÓN PARA HACER POSTURA (40%): \$ 562.500,00

BIEN INMUEBLE : 100-127672
AVALÚO DEL 50% : \$7'206.000,00
BASE PARA LICITACIÓN : \$5'044.200,00
CONSIGNACIÓN PARA HACER POSTURA (40%): \$2'282.400,00

BIEN INMUEBLE : 100-127673
AVALÚO DEL 50% : \$ 558.000,00
BASE PARA LICITACIÓN : \$ 390.000,00
CONSIGNACIÓN PARA HACER POSTURA (40%): \$ 223.200,00

BIEN INMUEBLE : 100-127674
AVALÚO DEL 50% : \$1'329.750,00
BASE PARA LICITACIÓN : \$ 930.825,00
CONSIGNACIÓN PARA HACER POSTURA (40%): \$ 531.900,00

BIEN INMUEBLE : 100-127675
AVALÚO DEL 50% : \$1'371.000,00
BASE PARA LICITACIÓN : \$ 959.700,00
CONSIGNACIÓN PARA HACER POSTURA (40%): \$ 548.400,00

BIEN INMUEBLE : 100-127676
AVALÚO DEL 50% : \$2'812.500,00
BASE PARA LICITACIÓN : \$1'968.750,00
CONSIGNACIÓN PARA HACER POSTURA (40%): \$ 1'125.000,00

BIEN INMUEBLE : 100-127677
AVALÚO DEL 50% : \$28'110.750,00
BASE PARA LICITACIÓN : \$19'677.525,00
CONSIGNACIÓN PARA HACER POSTURA (40%): \$11'244.300,00

BIEN INMUEBLE : 100-119788
AVALÚO DEL 50% : \$ 319.500,00
BASE PARA LICITACIÓN : \$ 223.650,00
CONSIGNACIÓN PARA HACER POSTURA (40%): \$ 127.800,00

BIEN INMUEBLE : 100-159496
AVALÚO DEL 100% : \$24'372.000,00
BASE PARA LICITACIÓN : \$17'060.400,00
CONSIGNACIÓN PARA HACER POSTURA (40%): \$9'748.800,00

Expídase el aviso de que trata el artículo 450 del CGP para su publicación en el periódico La Patria de esta ciudad. Además, la parte demandante deberá allegar los certificados de tradición de los bienes respectivos, en los términos indicados por dicha norma.

Ahora, siguiendo lo previsto en el artículo 23° del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la audiencia deberá llevarse a cabo de manera virtual y, de conformidad con la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, a través del servicio institucional de la plataforma de Lifesize.

Para lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales de las partes y a los interesados en el mismo para que remitan sus correos electrónicos e indiquen un número de teléfono de contacto donde se les comunicará el canal disponible, previamente a la audiencia, a efecto de establecer la conexión y contar con la asistencia técnica para el desarrollo de esta, memorial con dichos datos que deben cargar en el siguiente aplicativo: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/>

Las posturas para el remate se recibirán **ÚNICAMENTE** en el correo electrónico ccto02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co y deben ser remitidas en documento cifrado con contraseña, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia; y en el asunto se deberá indicar **“POSTURA REMATE 2010-00063”**

El aviso de remate, y el link para acceder a la respectiva diligencia se publicarán en el micrositio web de este despacho en la página web de la Rama Judicial, en el ítem “AVISOS”.

Así mismo, se informa al apoderado actor que revisado el portal de depósitos judiciales que lleva el Despacho, no se encontraron títulos judiciales consignados para este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

